



**BASES PROMOCIÓN  
“CREDITOS PROMOCIONALES” – 05/2024  
CASINO MARINA DEL SOL CHILLÁN**

**1. Antecedentes Generales**

Casino Marina del Sol Chillán, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **“CREDITOS PROMOCIONALES” – 05/2024**. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de “Mds Club” de Casino Marina del Sol Chillán, en donde participan todas las categorías, optar a la promoción **“CREDITOS PROMOCIONALES” – 05/2024**, cuyos montos se estipulan en el numeral 4 de estas bases. Esta promoción será válida desde el **16 de enero 2024**, periodo señalado en el numeral 2 de las presentes bases.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción, las que se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Chillán y en su página [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl)

**2. Periodo de vigencia de la promoción**

La promoción **“CREDITOS PROMOCIONALES” – 05/2024**, será válida desde el **16 de enero 2024**, en días y horario de funcionamiento de mds club, teniendo una vigencia indefinida y hasta que Casino Marina del Sol Chillán S.A, estime conveniente, notificando a través de Carta Conductor a la SCJ el término de la promoción.

**3. Condiciones de acceso y desarrollo**

3.1. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

- Ser socio de MDS Club, de Casino Marina del Sol Chillán.
- El portador de la tarjeta MDS Club al momento de realizar la carga. No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- Presentar su tarjeta de socio del Club MDS e identificación al momento de ser solicitados (carnet de identidad o pasaporte).
- Socios que hayan participado de eventos en Marina Club, Centro de Convenciones, Estadías en MDS Hotel, o cenas especiales ya sea por compra de entradas a evento o invitaciones vip o dinámicas.
- La entrega de créditos promocionales será cargada directamente en la tarjeta del socio MDS.
- La activación de la promoción será comunicada por Casino Marina del sol Chillán dentro de la publicidad de los eventos a los cuales aplique esta promoción, la que queda a entera discreción del departamento de marketing.

3.2 La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma:

La promoción quedara asignada a socios que hayan participado de eventos en Marina Club, Centro de Convenciones, Huéspedes de MDS Hotel, eventos en MDS Hotel, ya sea por compra de entradas a estos, invitaciones de cortesía, invitados a cenas especiales u otra actividad relacionada como intervenciones o dinámicas con dados, ruleta, dardos, trivias, cartas, ciclón, tablero u otra actividad que se realice y que como premio se entreguen instrumento de juego.



Será Casino Marina del Sol Chillán quien determine a su entera discreción a que eventos, invitados especiales y/o ganadores de dinámicas de intervenciones en las jornadas que se realicen, se le asignen la carga de créditos promocionales pudiendo ser uno de los siguientes montos:

Monto	Detalle
3.000	Créditos Promocionales
5.000	Créditos Promocionales
10.000	Créditos Promocionales
15.000	Créditos Promocionales

Monto	Detalle
20.000	Créditos Promocionales
30.000	Créditos Promocionales
50.000	Créditos Promocionales

#### 4. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción

En la presente promoción, la sociedad operadora Marina del Sol Chillán S.A. hará entrega de **créditos promocionales** para aquellos que participen de la promoción **“CREDITOS PROMOCIONALES” – 05/2024** y cumplan con los requisitos mencionados en el numeral 1, 2 y 3. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años de edad, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases.

#### 5. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

Los instrumentos señalados en el numeral 4 de las presentes bases serán entregados una vez corroborado la participación de los clientes en la activación de la promoción de **“CREDITOS PROMOCIONALES” – 05/2024**, se cargarán los créditos promocionales directamente en la tarjeta del socio por personal de marketing, quien solicitará la tarjeta de socio, activará la promoción y cargará en la cuenta los créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar, según la modalidad que se haya escogida según lo que indica el numeral 3.2. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

#### 6. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- **Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.**
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Las máquinas habilitadas para créditos promocionales cuentan con un distintivo que las identifica dentro del parque, del tipo: “Utiliza aquí tus créditos promocionales”.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas de Casino Marina del Sol Chillán.



- **Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.**
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino Marina del Sol Chillán.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad y tarjeta de socio del titular de la cuenta.

## **7. Difusión de la promoción**

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino Marina del Sol Chillán mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl), sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

## **8. Restricciones de acceso a la promoción**

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por si o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona.
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MdS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Chillán.

## **9. Suspensión o Modificación**

Casino Marina del Sol Chillán, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de



circunstancias sobrevenientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl)

#### **10. Aceptación de bases y derechos de uso de datos**

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino Marina del Sol Chillán, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina del Sol Chillán promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

#### **11. Anexos**

Procedimiento de Créditos Promocionales, así como las Máquinas habilitadas para recibir Créditos Promocionales se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl)

**CASINO MARINA DEL SOL CHILLÁN**  
**ENERO, 2024**